



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 155-10-2020-SGTV-MPT

Talara, 06 de octubre de 2020.....



0710

Visto, el Expediente de Proceso N° 00007611 d/f 22-09-2020, presentado por el Sr. **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ALVINES**, identificado con **DNI 03854408**, Representante de la **Asociación de Mototaxistas "Amigos Intersección Avenida B Y C" - AMINTAS BYC**, quien solicita Autorización para la Prestación de Servicio de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados, Categoría L5 y;

CONSIDERANDO:

- Que, con Informe 163-10-2020-AT-SGTV-MPT d/f 29-09-2020, el Área Técnica indica lo siguiente:
 - Que Don **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ALVINES** - Representante de la **Asociación de Mototaxistas "Amigos Intersección Avenida B Y C" - AMINTAS BYC**, presento el Expediente de Proceso N° 00007611, mediante el cual solicita Autorización para prestación de Servicio de Transporte Publico en vehículos Menores Motorizados; encontrándose el procedimiento iniciado por el interesado, en el Ítem 61 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT de fecha 04-06-2018, que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A). Indicando los Requisitos, concordantes con el Artículo 16°, de la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT.
 - Que, después de la evaluación realizada, se evidencia que esta se encuentra conforme, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable a la pretensión formulada, la cual se enmarca dentro de lo escrito en el Artículo 3° Definiciones, Numeral 7), de la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, la cual prescribe que, la autorización es el acto administrativo mediante el cual la autoridad competente otorga el correspondiente Permiso de Operación, especial a los vehículos menores, concordante con el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC.
 - Que, de lo actuado por parte de la Asociación solicitante, ha cancelado con Recibo de Caja N° 00001677813, el importe de S/ 309.30 nuevos soles, d/f 20-01-2020, indicando Don **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ALVINES**, relación adjunta; su Padrón Vehicular, el mismo que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	DNI	CATEGORIA
01	GUTIERREZ ALVINES JOSE LUIS	P5-4715	03854408	L5
02	FARFAN MENDOZA MIGUEL ANGEL	8499-2P	03883610	L5
03	URGILES YAMUNAJUE JUAN NOLBERTO	2115-1A	03886687	L5



- Que, el Área Técnica sugiere se OTORQUE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS (Permiso de Operación), a la **Asociación de Mototaxistas "Amigos Intersección Avenida B Y C" - AMINTAS BYC**, con la flota vehicular de 03 Unidades móviles, consignadas en el considerando anterior.
- Que, la vigencia de la autorización es de acuerdo a lo que indica la Ordenanza Municipal N° 003-01-2014-MPT, en su Artículo N° 15, Literal b), será de seis (06) años, contados a partir de la emisión de la Resolución administrativa, concordante con el Artículo 13° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC **(06-10-2020 al 06-10-2026)**.
- Que, la Asociación autorizada, no puede permitir el parqueo de otras unidades que no figuren en la Autorización, mientras no estén debidamente formalizadas y registradas en la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, se deben establecer condiciones, que la presente Autorización; estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el Transportador contravenga Lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00007611 d/f 22-09-2020, presentado por el Sr. **JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ ALVINES - Asociación de Mototaxistas "Amigos Intersección Avenida B Y C" - AMINTAS BYC.**

SEGUNDO.- OTORGAR la AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHICULOS MENORES MOTORIZADOS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS – PERMISO DE OPERACIÓN, a la Asociación de Mototaxistas "Amigos Intersección Avenida B Y C" - AMINTAS BYC", quedando conformada dicha Asociación a la fecha con 03 Unidades Móviles que detallo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLACA	DNI	CATEGORIA
01	GUTIERREZ ALVINES JOSE LUIS	P5-4715	03854408	L5
02	FARFAN MENDOZA MIGUEL ANGEL	8499-2P	03883610	L5
03	URGILES YAMUNAQUE JUAN NOLBERTO	2115-1A	03886687	L5

TERCERO: DISPONER, el otorgamiento de los logotipos a cada uno de los vehículos de la flota autorizada, según Artículo 2º, de la presente Resolución, previo pago del monto respectivo por dicho concepto.

CUARTO: DISPONER, la VIGENCIA de la presente Autorización, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17º de la O.M. N° 03-01-2014-MPT – 06 años, hasta el 06-10-2026

QUINTO: DISPONER, que la Asociación autorizada, no puede permitir el parqueo de otras unidades que no figuren en la Autorización, mientras no estén debidamente formalizadas y registradas en la Municipalidad Provincial de Talara.

SEXTO: ESTABLECER, como condiciones de la presente autorización lo establecido en la O.M. N° 03-01-2014-MPT en su Artículo 22º PROHIBICION DE PARADERO, por lo que no se considera ningún paradero con la presente autorización.

SETIMO: DISPONER, que la Autorización estará sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación, Suspensión y/o Renovación; cuando el transportador contravenga lo dispuesto en la normatividad legal vigente, o cuando afecte el interés público, previo informe de la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad

OCTAVO: NOTIFICAR, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

NOVENO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

DECIMO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, y Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----



Abg. Wilton E. Arizola Girón
SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. Interesado
GSP
OAT
UTIC
Archivo (02)
WEAG/sec, rerr